



RAD: 680013110004-2020-00166-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 12 de mayo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia en providencia del veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), M.P. Dra. Mery Esmeralda Agón Amado, mediante la cual resolvió el recurso de apelación contra la sentencia No. 124 del 26 de agosto de 2021, donde dispuso:

"1. Confirmar la sentencia apelada en lo que fue objeto del recurso de apelación.

2. Sin condena en costas."

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **52** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **13 de MAYO de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia